

**DECRETO N° 0431**

**NEUQUÉN, 07 ABR 2003**

**VISTO:**

El **Registro N° 0120/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota elevada por el **señor WALTER BOONMAN**, mediante la cual presenta su renuncia como guardavidas en el "Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2002/03", por razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Pase N° 642/03, tomó conocimiento de lo actuado el señor Subsecretario de Acción Social;

Que por Informe N° 247/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 10 de marzo de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor WALTER IVAN BORIS BOONMAN, L.P. N° 42951 (Grupo 03)**, en aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1266/02, en función a la renuncia presentada;

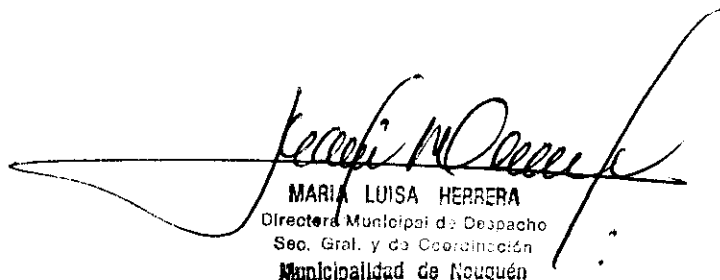
Que el nombrado prestaba tareas como guardavidas en el "Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2002-2003", dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social-, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al 10 de marzo de 2003, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor BOONMAN WALTER IVAN BORIS, L.P. N° 42951 (Grupo 03), D.N.I. N° 25.200.477, Clase 1977**, en aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1266/02, en función a la renuncia presentada. El nombrado prestaba servicios como guardavidas en el "Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2002-2003", dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Social-, Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 247/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

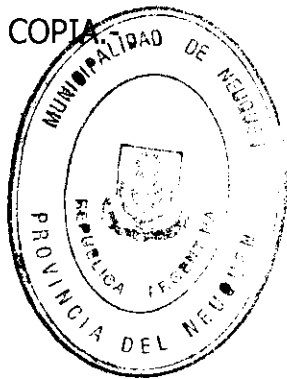
**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-  
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que  
estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de  
Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu  
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA REYES  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén